





























DECLARACIÓN

INTEGRANDO LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA GESTIÓN PESQUERA EN EL CONTEXTO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL - Subcomité de Ordenación Pesquera de la FAO, enero de 2024

Desde hace siglos, las comunidades de pesca artesanal, así como los Pueblos Indígenas de todo el mundo, gobiernan, conservan y gestionan de forma sostenible los ecosistemas, hábitats, poblaciones de peces y otros recursos naturales de los que dependen. Su contribución a un medio acuático sano está profundamente arraigada en su cultura, sus conocimientos y sus prácticas. Su conocimiento profundo del medio acuático y de los recursos que contiene, basado en conocimientos ancestrales y en la experiencia, es en sí mismo un recurso vital y una fuente de información, y forma parte integrante de una importante diversidad biocultural. En la actualidad, alrededor del 90% de todos los pescadores/as y trabajadores/as de la pesca se dedican a la pesca a pequeña escala y sus capturas representan al menos el 40% del total de la pesca de captura, mediante operaciones que a menudo tienen lugar en zonas con una gran biodiversidad. Por todas estas razones, las comunidades pesqueras a pequeña escala, así como los Pueblos Indígenas, merecen una consideración especial a la hora de estudiar cómo integrar la biodiversidad en la gestión de la pesca.

Es importante destacar que el nuevo Marco Global de Biodiversidad (GBF en sus siglas en inglés), a través de varios objetivos, garantizará el pleno reconocimiento y respeto de los derechos humanos, para las comunidades, incluyendo las comunidades de pesca artesanal, los derechos a los recursos, a la participación significativa, y el acceso a la justicia y la información relacionada con la biodiversidad. También establece una salvaguarda especial para la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, (tal y como se establece en la UNDRIP), especialmente a sus territorios, su cultura y conocimientos tradicionales ancestrales, su participación plena y efectiva, así como su derecho al consentimiento libre, previo e informado. El GBF también garantizará la protección de los defensores del medio ambiente y de los derechos humanos.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es también el primer tratado medioambiental que tiene un objetivo específico sobre los derechos de la mujer e incorpora un enfoque sensible al género en el que todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades para contribuir a los objetivos del CDB. Sin embargo, es responsabilidad de los Estados diseñar planes de acción y políticas nacionales que tengan en cuenta estos aspectos, y creemos firmemente que la FAO puede desempeñar un papel clave en el apoyo a la aplicación de la conservación y la gestión pesquera basadas en los derechos humanos.

Los pescadores/as artesanales, incluidos los Pueblos Indígenas, reciben con agrado los esfuerzos para recuperar la productividad perdida causada principalmente por la sobrepesca industrial exacerbada por la contaminación y el cambio climático. Cuando se les priva de sus medios de subsistencia y desarrollo, tienen derecho a una reparación justa y equitativa. Esto es esencial para asegurar el bienestar futuro y la garantía continua de alimentos acuáticos sanos procedentes de ecosistemas acuáticos sanos.

En este contexto, saludamos el compromiso de la FAO de ampliar su apoyo a los actores y actrices de la pesca a pequeña escala en su papel de administradores de los recursos que conservan y utilizan de forma sostenible la biodiversidad acuática, en línea con las Directrices Voluntarias para Asegurar la Pesca Sostenible a Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza (Directrices PPE). Creemos que esto debe hacerse a través de la elaboración y aplicación de Planes de Acción Nacionales transparentes, participativos y sensibles al género que reconozcan el papel esencial de las comunidades pesqueras locales y los Pueblos Indígenas para la conservación de la biodiversidad. Esto brindaría a las Partes del Convenio la oportunidad de diseñar y aplicar estrategias de conservación, para mejorar la coherencia de las políticas, garantizando al mismo tiempo la participación y contribución plena y efectiva de las comunidades pesqueras a pequeña escala, así como de los Pueblos Indígenas (hombres, mujeres y jóvenes).

Con respecto a las Áreas Marinas Protegidas (AMP), agradecemos el énfasis de la FAO en los enfoques participativos, y nos gustaría hacer más hincapié en el importante papel que desempeñan las comunidades de pesca artesanal, así como los Pueblos Indígenas en la aplicación de cualquier medida de conservación. También es necesario reconocer que en muchos países ya existen territorios y áreas marinas/costeras gobernadas y conservadas por comunidades de pesca artesanal, así como por Pueblos Indígenas (como las Áreas

Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades, ICCAs, o las Áreas Marinas Localmente Gestionadas, LMMAs).

La FAO debería apoyar a sus miembros en 1) la identificación y el reconocimiento tanto de las iniciativas de conservación comunitarias existentes como de las nuevas, 2) la mejora de los mecanismos de información, seguimiento, evaluación y presentación de informes, y 3) la movilización de recursos para iniciar y mantener estos esfuerzos. Estas iniciativas de conservación no deben llevarse a cabo de forma aislada, sino que deben considerarse parte de los procesos de gestión más amplios, transparentes y participativos que reclaman los pescadores/as artesanales. Para nosotros, esto es esencial para garantizar los objetivos del GBF, respetando y asegurando al mismo tiempo los derechos de las comunidades de pesca artesanal, así como de los Pueblos Indígenas, y garantizando el futuro de sus medios de subsistencia.

En ese contexto, la FAO también debería apoyar a los Estados miembros, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, con la creación de capacidad y la transferencia de tecnología adecuada que pueda ayudar a las acciones colectivas y a los sistemas de seguimiento e información basados en la comunidad y los Pueblos Indígenas, y aplicar la Llamada a la Acción¹ y las Normas de Conducta² de la Pesca Artesanal de Pequeña Escala que hicieron hincapié en las peticiones anteriores.

Organizaciones signatarias :

Afrifish

APAS-Santo Cristo (Associação De Produtores De Amêijoa Da Fajã De Santo Cristo) Aprapam (Association pour la Promotion et la Responsabilisation des Acteurs de la Pêche Artisanale Maritime)

Awfishnet (African Women Fish Processors and Traders Network)

Blue Ventures

CaFGOAG (Canoe Owners Association of Ghana)

CAOPA (Confédération Africaine pour des Organisations de Pêche Artisanale)

CAPE (Coalition pour des Accords de Pêche Équitables)

CoopeSoliDar

IITC (International Indian Treaty Council)

Mundus Maris

RAMPR (Red de áreas marinas de pesca responsable y territorios marinos de vida)

FBOA (Seychelles Fishing Boat Owners Association)

SSNC (Swedish Society for Nature Conservation)

WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza)

¹ "UNA LLAMADA A LA ACCIÓN de la pesca artesanal de pequeña escala", Junio 2022. Documento disponible en 7 idiomas en este enlace: https://www.cffacape.org/ssf-call-to-action

² "Normas de conducta para trabajar con pescadores/as artesanales y trabajadores de la pesca de pequeña escala para salvar nuestro océano", Febrero 2023. Documento disponible en este enlace: https://drive.google.com/file/d/1T3d09TOloVG-dsHolGbwrqBw33X6XRSI/view